



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

ACUERDO N° 004058
//Plata, 27 de abril de 2022

VISTAS:

Las medidas adoptadas por este Tribunal tendientes a la jerarquización de los agentes que ocupan los cargos inferiores del Escalafón Presupuestario de este Poder (v. Res. SC n°s 898/21, 1922/21 y 2203/21); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear una norma que establezca en forma permanente las promociones que el Tribunal viene disponiendo, para aquellos agentes que ocupan el cargo de Auxiliares 3° con dos (2) años de antigüedad en el Poder Judicial quienes pasan a percibir la remuneración del Nivel 10 y para aquellos que con cuatro (4) años de antigüedad en el Nivel 10 de la escala salarial, adquieran la remuneración del Nivel 12.

Que asimismo, para el presente, se ha decidido incorporar como condición necesaria para la percepción de la remuneración superior, la previa capacitación de los agentes que reúnan el resto de los requisitos.

Que para ello, el Instituto de Estudio Judiciales ha elaborado cursos de capacitación para la Jurisdicción Administración de Justicia, de los distintos agrupamientos ocupacionales.

Que esos cursos podrán realizarse una vez cumplido los plazos temporales fijados y la fecha de aprobación de los mismos, será en la que los agentes//



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

//(conf. inciso "f" del artículo 5° del Anexo I del Acuerdo 3354, incorporado mediante Acuerdo 3971).

Artículo 4°: Invitar a la Procuración General a que adhiera a lo establecido en el presente.

Artículo 5°: Registrarlo y publicarlo.



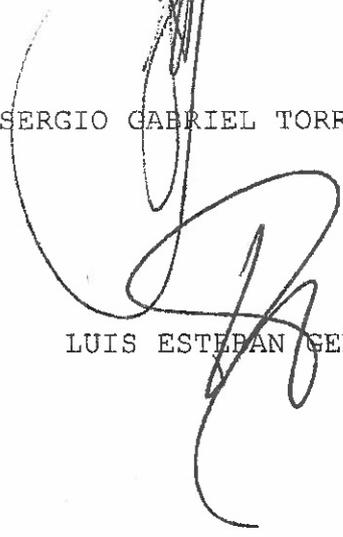
HILDA KOGAN



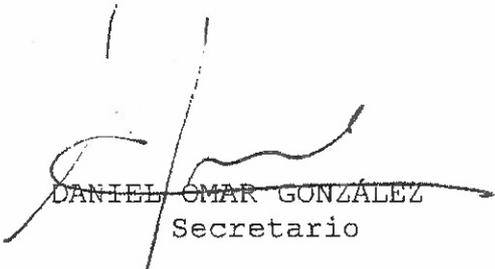
SERGIO GABRIEL TORRES



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



DANIEL OMAR GONZÁLEZ
Secretario



MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia